

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	1 de 18

Firmado Digitalmente por:
 ATAHUALPA BERRIOS
 Ricardo Juan FALZ
 20100188928 con
 Razón: DOY V°B°
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 02/07/2025
 12:28:48
 Firmado Digitalmente por:
 ROSA CÉSAR HENRY
 Urbano FALZ
 20100188928 con
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 07/07/2025
 15:21:17
 Firmado Digitalmente por:
 DE TABCADA QUESADA
 Mercedes Famos FALZ
 20100188928 con
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/07/2025
 18:32:35



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICION DE CABLE DE ACERO TIPO EHS 50MM² Y ACCESORIOS

DE FIJACION E INSTALACION

N° GG/OP-0052-2026



- Área Usuaría:** Zonal Corire de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales
- Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea cable de acero tipo EHS 50mm² y accesorios para fijación e instalación de cable de acero para la subsanación de deficiencias en el tramo 2 del Interconectado del Sistema Eléctrico Orcopampa Cotahuasi, comunicadas por Osinergmin mediante Informe de Fiscalización N° 26617-2024-OS/OR-AREQUIPA y para otras actividades de mantenimiento en las redes de media tensión por confiabilidad y mejoramiento de los indicadores de calidad de la concesión de SEAL.

GRUPO	DESCRIPCION
Cable de guarda	Cable de acero tipo EHS 50 mm ²
Accesorios para cable de guarda	Grapa de suspensión de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²
	Grapa de anclaje de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²
Accesorios metálicos para fijación de cable de guarda	Bayoneta para alineamiento de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura.
	Bayoneta para retención de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura, con esparrago de 16 mm Ø X 152 mm log., incluye arandelas y tuercas.

Firmado Digitalmente por:
 RAMOS ALLO JOSE
 Luis FALZ 20100188928 con
 Razón: DOY V°B°
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 02/07/2025
 16:12:13



Firmado Digitalmente por:
 ATAHUALPA BERRIOS
 Ricardo Juan FALZ
 20100188928 con
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/07/2025
 17:32:32



3. Justificación de la necesidad:

- SEAL requiere contratar a una empresa especializada para proveer cable de acero tipo EHS 50mm² y accesorios para fijación e instalación de cable de acero, para la subsanación de deficiencias en el tramo 2 del Interconectado del Sistema Eléctrico Orcopampa Cotahuasi, comunicadas por Osinergmin mediante Informe de Fiscalización N° 26617-2024-OS/OR-AREQUIPA y al IPAS con Oficio N° 3328-2025-OS-GSE/DSR-OR AREQUIPA.
- En vista de la resolución del contrato N° AD/LO-072-2024-SEAL el cual venia ejecutando los trabajos del proyecto de "Mejoramiento de la Línea Primaria 22,9 kV entre Misapuquio y Cotahuasi, distrito de Alca, provincia de La Unión" es de necesidad el cumplimiento del mismo y evitar que se inicie un procedimiento administrativo sancionador y/o la aplicación de una multa coercitiva de conformidad la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de Osinergmin, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 18

4. Finalidad Pública

Mantener la confiabilidad del suministro de energía eléctrica, guardar la imagen empresarial de SEAL, previniendo la seguridad pública manteniendo la operatividad del suministro eléctrico del sistema de distribución de media tensión, cumpliendo la normatividad vigente.

5. Actividad del POI

OEO4: Mejorar el nivel de satisfacción del cliente

OEO5: Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

6. Programación de la Necesidad en el CDN

El presente requerimiento de "Adquisición de cable de acero tipo EHS 50mm² y accesorios para fijación e instalación del mismo, tiene la necesidad programada por la Zonal Corire entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN debido a que se ha previsto la adquisición de cable de acero y ferretería de fijación e instalación.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas

CUADRO DE RESUMEN DE BIENES A ADQUIRIR			
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	1.1	Cable de acero tipo EHS 50 mm ²	Metros
	1.2	Grapa de suspensión de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²	Pieza
	1.3	Grapa de anclaje de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²	Pieza
	1.4	Bayoneta para alineamiento de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura.	Pieza
	1.5	Bayoneta para retención de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura, con esparrago de 16 mm Ø X 152 mm log., incluye arandelas y tuercas.	Pieza

7.1 Características mínimas requeridas (bien)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 18

SUB ITEM N° 1.1 – CABLE DE GUARDA, ACERO TIPO EHS DE 50 MM²

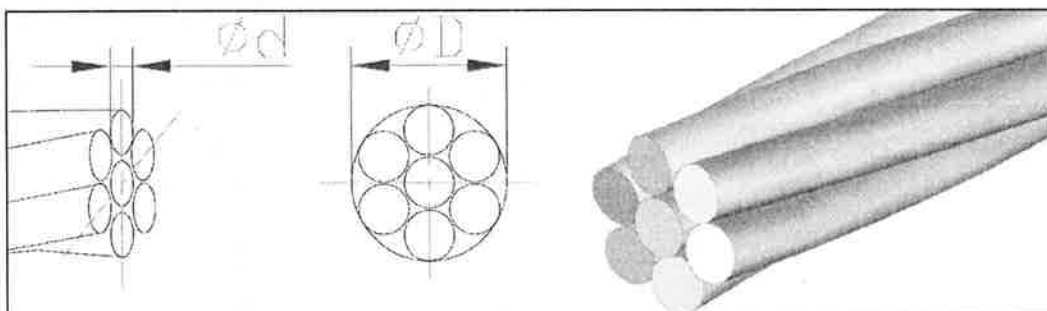


Figura referencial

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1.0	<u>CARACTERÍSTICAS GENERALES</u>		
1.1	FABRICANTE		Indicar
1.2	PAÍS DE FABRICACIÓN		Indicar
1.3	NUMERO O CÓDIGO DEL CATALOGO DEL FABRICANTE		Indicar
	NORMAS DE FABRICACIÓN		ASTM A 363
1.4	MATERIAL		Acero
1.5	GRADO		EHS
1.6	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN NORMA ASTM		C
2.0	<u>DIMENSIONES</u>		
2.1	DIÁMETRO NOMINAL	mm	10 (+/- 0.5)
2.2	NUMERO DE ALAMBRES		7
2.3	DIÁMETRO DE CADA ALAMBRE	mm	3,17
2.4	SECCIÓN NOMINAL	mm ²	50
3.0	<u>CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS</u>		
3.1	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	68,4
3.2	SENTIDO DEL CABLEADO		Izquierdo
3.3	MASA	kg/m	0,407
3.4	MODULO DE ELASTICIDAD FINAL	kN/mm ²	Indicar
3.5	COEFICIENTE DE DILATACION TERMICA	1/°C	Indicar
4.0	<u>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</u>		
4.1	RESISTENCIA ELÉCTRICA MÁXIMA EN C.C. A 20°C	Ohm/km	Indicar
5.0	<u>PRUEBAS</u>		
5.1	ENSAYO DE ROTURA POR TRACCION		Indicar Norma
5.2	ENSAYOS DE VERIFICACION DE GALVANIZADO Y SU ADHERENCIA		Indicar Norma
5.3	VERIFICACION DIMENSIONAL DEL CONDUCTOR		Indicar Norma

(*) Deberá especificar si cumple o no (si o no) con los ensayos y las pruebas indicadas, las cuales serán corroboradas con documentos al momento de la recepción de los bienes.

(**) Los protocolos de los ensayos y pruebas serán realizados en un laboratorio independiente o en el laboratorio del fabricante, estas pruebas estan orientadas a garantizar la calidad del material.

(***) El proveedor deberá presentar un juego de certificados incluyendo las respectivas muestras realizadas y los reportes de pruebas satisfactorias (esto se realizará por cada carrete).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 18

SUB ITEM N° 1.2 – GRAPA DE SUSPENSIÓN PARA CABLE TIPO EHS

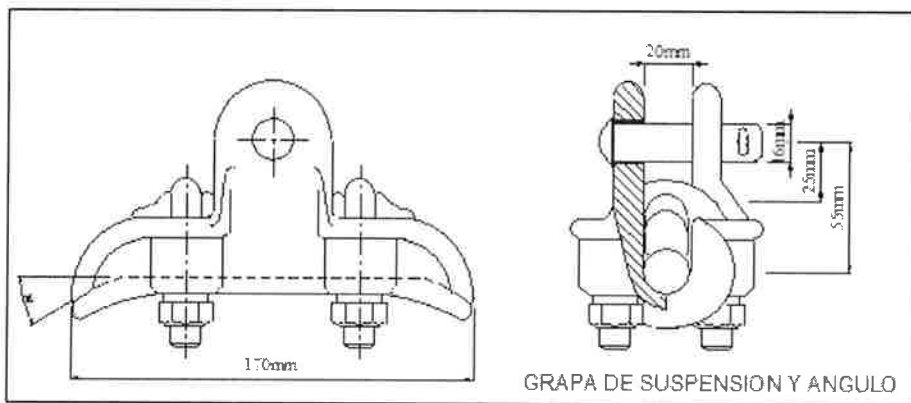


Figura referencial

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1.0	<u>GRAPA DE SUSPENSIÓN Y ANGULO</u>		
1.1	Fabricante		Indicar
1.2	Numero de catálogos del fabricante		Indicar
1.3	Modelo o código del accesorio		Indicar
1.4	Material de fabricación		HIERRO MALEABLE O ACERO FORJADO
1.5	Rango de cable incluyendo varillas de armar	mm ²	16 a 95
1.6	Angulo de salida de la grapa	Grados	15
1.7	Carga de rotura y deslizamiento mínima	% CRC (*)	90
1.8	Carga de deslizamiento especificada	% CRC (*)	25
1.9	Norma de fabricación		Indicar
1.10	Masa por unidad	kg	Indicar

(*) CRC: Carga de rotura de cable de acero tipo EHS.

SUB ITEM N° 1.3 – GRAPA DE ANCLAJE PARA CABLE TIPO EHS

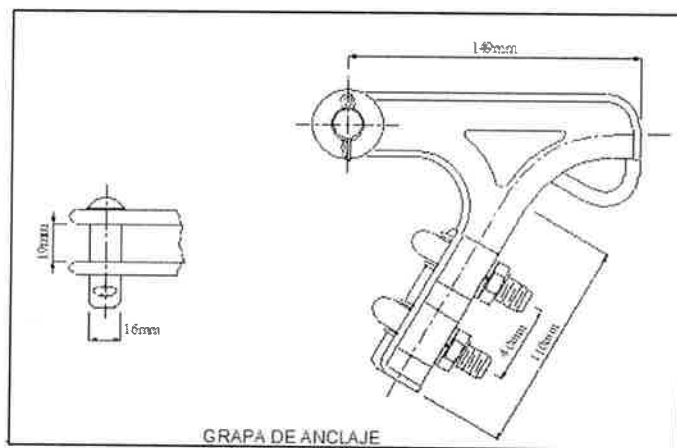


Figura referencial

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 18

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1.0	GRAPA DE ANCLAJE		
1.1	Fabricante		Indicar
1.2	Numero de catálogo del fabricante		Indicar
1.3	Modelo o código del accesorio		Indicar
1.4	Material de fabricación		HIERRO MALEABLE O ACERO FORJADO
1.5	Rango de cable incluyendo varillas de armar	mm ²	16 a 95
1.6	Carga de rotura especificada	% CRC (*)	100
1.7	Carga de deslizamiento especificada	% CRC (*)	90
1.8	Norma de fabricación		Indicar
1.9	Masa por unidad	kg	Indicar

(*) CRC: Carga de rotura de cable de acero tipo EHS.

SUB ITEM N° 1.4 – BAYONETA PARA ALINEAMIENTO

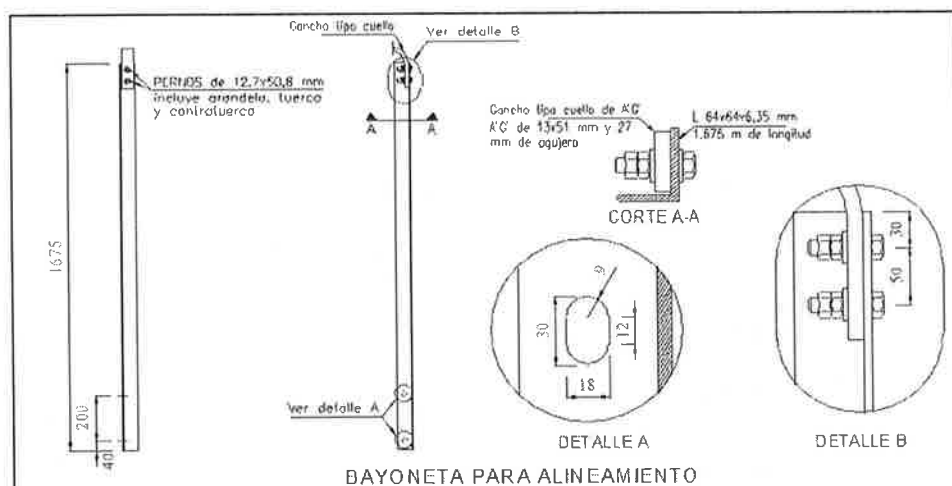


Figura referencial

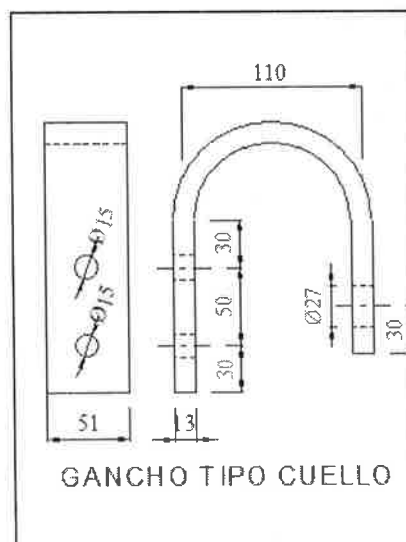


Figura referencial

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 18

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
0.0	<u>FABRICANTE</u>		Indicar
1.0	<u>BAYONETA</u>		
1.1	Material de fabricación		ACERO
1.2	Clase de galvanización según ASTM		B
1.3	Norma de fabricación		ANSI C 135.1
1.4	Dimensiones del perfil angular		
1.4.1	- Lado	mm	64
1.4.2	- Espesor	mm	6,4
1.5	Configuración geométrica (adjuntar plano)	mm	1500 y 1675
1.6	Masa por unidad	kg	Indicar
2.0	<u>PERNOS</u>		
2.1	Material de fabricación		ACERO
2.2	Clase de galvanización según ASTM		B
2.3	Norma de fabricación		ANSI C 135.1
2.4	Carga de rotura mínima		
2.4.1	- Perno de UNC 1/2"	kN	35
2.4.2	- Perno de UNC 5/8", longitud de rosca: totalmente roscado 6".	kN	55
2.5	<u>CARACTERÍSTICAS</u>		
2.5.1	- Pernos de UNC 1/2" diám. x 2" de longitud, con dos arandelas planas 1/2" x 3/32", una arandela de presión 1/2" y una tuerca de UNC 1/2".	Pza.	2
2.5.2	- Pernos A°G° de UNC 5/8" x 12" de longitud roscado de 6", con dos arandelas planas de 5/8" x 3/32", una arandela de presión de 5/8" y una tuerca de UNC 5/8".	Pza.	2
3.0	<u>GANCHO TIPO CUELLO</u>		
3.1	Material		ACERO
3.2	Clase de galvanización según ASTM		B
3.3	Dimensiones		
3.3.1	Lado	mm	51
3.3.2	Espesor	mm	13
3.4	Diámetro de agujeros	mm	15 y 27
3.5	Carga mínima de rotura por corte	kN	Indicar
3.6	Norma para inspección y prueba		UNE 21-158-90
3.7	Masa por unidad	kg	Indicar
4.0	<u>ENSAMBLADO</u>		
4.1	El soporte debe venir ensamblado y la pernería en su posición		Si

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 18

SUB ITEM N° 1.5 – BAYONETA PARA RETENCION

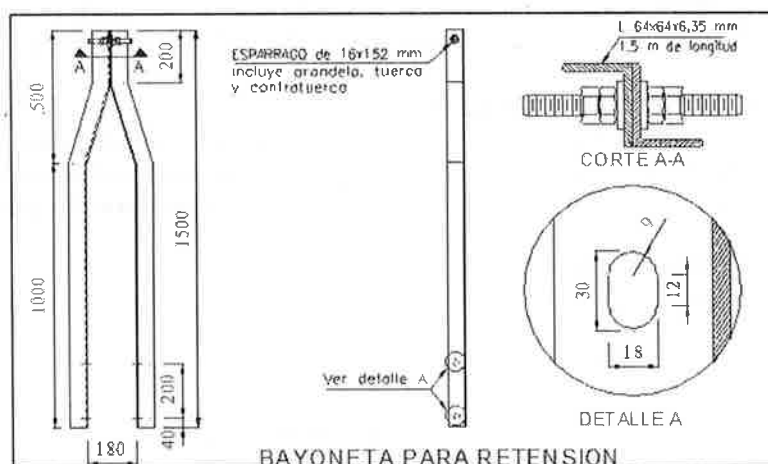


Figura referencial

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
0.0	FABRICANTE		Indicar
1.0	BAYONETA		
1.1	Material de fabricación		ACERO
1.2	Clase de galvanización según ASTM		B
1.3	Norma de fabricación		ANSI C 135.1
1.4	Dimensiones del perfil angular		
1.4.1	- Lado	mm	64
1.4.2	- Espesor	mm	6,4
1.5	Configuración geométrica (adjuntar plano)	mm	1500 y 1675
1.6	Masa por unidad	kg	Indicar
2.0	PERNOS		
2.1	Material de fabricación		ACERO
2.2	Clase de galvanización según ASTM		B
2.3	Norma de fabricación		ANSI C 135.1
2.4	Carga de rotura mínima		
2.4.1	- Perno de UNC 5/8"	kN	55
2.4.2	- Esparrago de UNC 5/8"	kN	55
2.5	CARACTERÍSTICAS		
2.5.1	- Esparrago UNC 5/8" x 6" de longitud, con dos arandelas 5/8" x 3/32", dos arandelas de presión de 5/8" y dos tuercas hexagonales de UNC 5/8".	Pza.	1
2.5.2	- Pernos A°G° de UNC 5/8" x 12" de longitud roscado de 6", con dos arandelas planas de 5/8" x 3/32", una arandela de presión de 5/8" y una tuerca de UNC 5/8".	Pza.	2
4.0	ENSAMBLADO		
4.1	- El soporte debe venir ensamblado y la pernería en su posición		Si

El proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas indicada en las tablas de datos técnicos.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 18

Al momento de la oferta deberán de adjuntar los catálogos generales para la acreditación de las Especificaciones Técnicas.

Los protocolos y ensayos de prueba indicadas deberán de ser presentado con la entrega de los bienes, vía mesa de partes o correo electrónico.

Normas Técnicas Obligatorias:

Las Normas técnicas Obligatorias son las normas de fabricación y pruebas indicadas en Tablas de Datos Técnicos del presente requerimiento que regulan el objeto de la contratación y que serán de cumplimiento obligatorio.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	Cable de acero tipo EHS 50 mm ²	Metros	8200
2	Grapa de suspensión de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²	Pieza	32
3	Grapa de anclaje de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²	Pieza	7
4	Bayoneta para alineamiento de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura.	Pieza	9
5	Bayoneta para retención de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura, con esparrago de 16 mm Ø X 152 mm log., incluye arandelas y tuercas.	Pieza	6

7.3 Código del material

Ítem	Código	Descripción
1	306175	Cable de acero tipo EHS 50 mm ²
2	315114	Grapa de suspensión de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²
3	310298	Grapa de anclaje de acero forjado o hierro maleable para cable EHS de 50 mm ²
4	306835	Bayoneta para alineamiento de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura.
5	320225	Bayoneta para retención de perfil angular de A°G° de 64X64X6.35 mm y 1.5 m. de altura, con esparrago de 16 mm Ø X 152 mm log., incluye arandelas y tuercas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 18

7.4 Garantía del Bien

Mediante el presente requerimiento y oferta, el postor conoce y se compromete a brindar una garantía comercial por tres (3) años para los bienes suministrados.

Esta deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, defectos en el galvanizado, fallas del material, fisuras, roturas prematuras, corrosión anormal atribuible al proceso de fabricación o cualquier otra condición que afecte su adecuado funcionamiento bajo condiciones normales de almacenamiento, instalación y operación.

La participación del postor en el presente procedimiento de contratación y la presentación de su oferta constituyen prueba suficiente de que conoce, acepta y se obliga a cumplir las condiciones establecidas en el presente documento, por lo que no será exigible la presentación de una declaración jurada adicional respecto de dicho compromiso.

Aplicación de la garantía comercial en el plazo de quince (15) días calendario.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia de postor,** Se deberá de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.
Bienes similares: En comercialización o venta de cable de acero de cualquier tipo de esfuerzo y accesorios de acero de cable de guarda para sistemas de distribución primaria o transmisión de energía eléctrica.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 18

- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 18

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Fo rms/AllItems.aspx>

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren a las obligaciones vinculadas a una entrega única y a la prestación individual que haya sido objeto de retraso; es decir, a la totalidad de la entrega única de los bienes correspondientes al ítem.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que la Contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 18

- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. LA CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas.
- B. LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados de los bienes.
- C. Cualquier defecto en el bien a adquirir deberá ser repuesto por LA CONTRATISTA, quien deberá cumplir con la garantía comercial (indicada en el numeral 7.4).

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Supervisar el cumplimiento de la especificación técnica de los bienes que corresponden al presente requerimiento.
- B. Otorgar la conformidad de los bienes en el plazo previsto.
- C. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de adquisición de Cable de acero tipo EHS 50mm² y accesorios para fijación e instalación del mismo se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de veinticinco (25) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden de compra expedida por SEAL.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El bien será transportado por cuenta de LA CONTRATISTA (incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, fletes, cargue y descargue, grúas, costos laborales de personal de asistencia, etc.) hasta los almacenes de SEAL ubicados en la dirección indicada en el siguiente cuadro:

LUGAR DE ENTREGA				
ALMACEN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CORIRE	AV. PROGRESO S/N	URACA	CASTILLA	AREQUIPA

En la recepción en los almacenes de SEAL, se efectuará una inspección visual de las características técnicas de los bienes, los mismos que serán comparadas visualmente con el contenido de la oferta.

En caso de encontrarse productos defectuosos, se procederá a la devolución de todos los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 18

Queda establecido que:

- a) La recepción efectuada por el almacén de SEAL, no conlleva aceptación ni conformidad con los productos recibidos.
- b) La aprobación de la calidad de los bienes en el examen por muestreo no implica, en forma alguna, renuncia de SEAL para la devolución de los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones ofertadas por el proveedor.
- c) El proveedor deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - Coordinación previa por correo para programación de fecha y hora de entrega de los bienes.
 - Contar con las pólizas de seguros requeridas para el ingreso a las instalaciones de las empresas participantes (SCTR, entre otros que sean exigidos).
 - Respetar las rutas y tiempos de despacho dispuestos por la Entidad el día de la entrega.
 - Se precisa que la lista mencionada es referencial, en la medida que el detalle específico será informado en su oportunidad por la Entidad.
 - El cable será entregado en carrete de madera (el cual no será devuelto) debe tener suficiente robustez para soportar cualquier tipo de transporte. El orificio para el manejo de carretes debe ser circular centrado en su eje.
 - La ferretería será entregada en sacos para su mejor traslado

En caso de incumplimiento de las disposiciones antes referidas, entre otros documentos requeridos, la Entidad podrá observar la entrega hasta la subsanación, aplicando los términos contractuales si corresponde mora.

11. Entregables y lugar de presentación.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del bien

La conformidad del bien estará a cargo de la Zonal Corire de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO previa conformidad del área usuaria.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 18

del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 18

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 18

derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	17 de 18

En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 02 de julio de 2026.

CEGE (dato presupuestal):	2A30801001
CECO (dato controlling):	2A30801001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001010 6032001030
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	18 de 18

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Jefatura de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales.

Elaborado por: RICARDO ATAHUALPA BERRIOS (20000166)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.